

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:59534/2016

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución HCS Nro. 725/16, atento lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales en su RDN 85/2017; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales en su RDN 85/2017, que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, autorizar al Dr. Marcelo CASARÍN (Leg. 34.988) a realizar actividades docentes en el marco del Taller de Investigación II -Producción Escrita Orientada a la Investigación-, del Doctorado en Estudios de Género del Centro de Estudios Avanzados de la citada Facultad, a partir del 26/10/2016 (ocho -8- horas de duración), conforme a lo establecido por la Ordenanza HCS 5/00.

ARTÍCULO 2º.- El personal docente mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.-**



Prof. Ing ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO G. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 479



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



C 4 ABR 2017

Córdoba,

VISTO:

Que mediante el expediente CUDAP N.º 0059534/2016 se tramitan las actuaciones referidas al reconocimiento de actividades docentes del Dr. Marcelo Casarin; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias Sociales emite la resolución N.º: 19/2017.

Que resulta necesario convalidar las Resoluciones dictadas por el Honorable Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias Sociales, en virtud de lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Superior N.º 725/2016 Artículos 1, 2 y particularmente el Artículo 3.

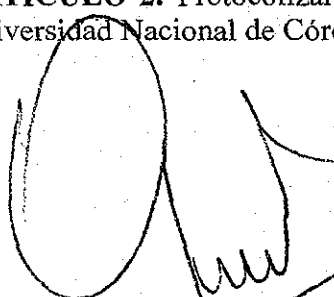
POR ELLO:

LA DECANA NORMALIZADORA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

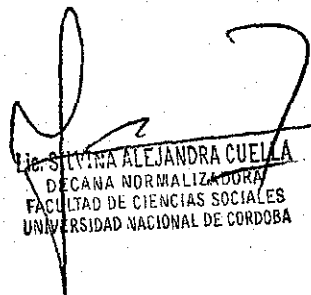
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Convalidar la Resolución dictada por el HCC de la FCS N.º 19/2017 y aprobar lo dispuesto por ese Honorable Cuerpo en cada una de ellas y en los términos del Artículo 3 de la Resolución del Honorable Consejo Superior N.º 725/2016.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLO
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN

85